

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA Sí No
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA Sí No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 ALTERACIÓN REPARACIÓN RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

NUMERO DE PERMISO
13.282
Fecha de Aprobación
06/02/12
ROL S.I.I
100- 57

LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL
---	--------	--	-------



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° SA-2011-5312
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 31 de fecha 01/10/2010
- E) El Anteproyecto de Edificación N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 53-A de fecha 12/10/2011 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° S/N° de fecha 01/09/2010 (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° ----- de fecha ----- De aprobación de loteo con construcción simultánea
- I) Otros (especificar): -----

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para **CONSTRUIR** **AMPLIACION DE COLEGIO (803,27M2)** con una superficie edificada total de **7601,45** M2 y de ----- pisos de altura, destinado a **EDUCACION BASICA Y MEDIA** ubicado en calle/avenida/camino **GENARO BENAVIDES** N° **5761 ESQUI. SURORIENTE AV. OSSA N° 409** Lote N° **1+2** manzana --- localidad o loteo **FUSION LOTE 1 Y 2** sector **URBANO** Zona **C2** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **PIERDE** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: **O.G.U.C. L.G.U.C. y P.R.C.**
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: **ART. 122 de la L.G.U.C. (vigente actualmente)**
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA)

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CIA. HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	70.200-200-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RICARDO BUROWS GALAN	



f

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
ALLIENDE GURIDI RODRIGUEZ ARQ. ASOCIADOS		78.147.810-5	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
MAURICIO ALLIENDE ALCALDE		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA		[REDACTED]	
NELSON PATRICIO STAGNO LANZARINI		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)		[REDACTED]	
JAIME CRUZAT SILVA		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
SOFIA SEPULVEDA PERALTA		932	1°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	
MARIO GUENDELMAN BEDRAK		3	1°

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	
X	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD
		EDUCACION	EDUC. BASICA Y MEDIA
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC MEDIO
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	
	Otros (Especificar)		

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0	0	0
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	7601,45	0	7601,45
S. EDIFICADA TOTAL	7601,45	0	7601,45
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		8719,00	

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,2	0,88	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,4	0,39
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	---	---	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	9 y 14	6,7	ADOSAMIENTO	no se permite	Art. 24.4.2 PRC
RASANTES	oguc	cumple	ANTEJARDIN	5 y 3	122° LGUC
DISTANCIAMIENTOS	5 y 3	Art. 24.4.2 PRC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	32	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	32
-----------------------------	----	---------------------------	----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L.-N°2 de 1959	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	OTROS (especificar)
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC			
Art. 121	X Art.122	Art.123	Art.124
			Art. 55
			Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO				X	TODO		PARTE		NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO				SI	X	NO	Res. N°		Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	0	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	32
OTROS (ESPECIFICAR):		COLEGIO	

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN	m2
		B-3	803,27
PRESUPUESTO		\$	133.333.984
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES \$1.344.752(demol. 0,5%)+ \$1.841.610(Obras comp. 1%) +1,5		%	\$ 2.025.150
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 2.025.150
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$ 607.545
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 470479	FECHA: 25.07.2011	(-)
TOTAL A PAGAR		\$	1.221.087
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

Nota 1.-El presente permiso corresponde a :

- 1.1.-Ampliación mayor a 100 m2, 401,28 m2 en 1º piso (B-3) y 401,99 m2 en 2º piso (B-3)
- 1.2.-Demoliciones + obras complementarias

Nota 2.-Permisos anteriores

RECEPCIONES FINALES	SUPERFICIES					NOTAS
	SUBT.	1º PISO	2º PISO	3º PISO	TOTAL	
		150			-150	RECIBE PERMISO N° 15810 (DEMOLIDO) 03/09/1945
		83			83	RECIBE PERMISO N° 21891 27/09/1949
		500	500		1000	RECIBE PERMISO N° 21919 04/10/1949
RECEPCION FINAL N° 28	07/03/1984	105,57			105,57	RECIBE PERMISO N° 4828 06/06/1980
		1068,85			1068,85	RECIBE PERMISO N° 5493 30/12/1981
RECEPCION FINAL N° 50	28/04/1992	95,2			95,2	RECIBE PERMISO N° 9735 25/03/1992
RECEPCION FINAL N° 122	13/11/1995	73,62			73,62	RECIBE PERMISO N° 10720 25/04/1995
SUB TOTAL					2391,24	(DESCONTADO 35 M2 DEMOLIDOS)
RECEPCION FINAL N° 12570	14/09/2005	137,2	2543,53	848,59	3529,32	REGULARIZACION LEY N° 19532 14/09/2005
RECEPCION PARCIAL N° 506	27/03/2006		197,9	197,9	395,8	RECIBE PERMISO N° 12513 31/03/2005
RECEPCION PARCIAL N° 516	25/04/2006		112,5	277,06	389,56	RECIBE PERMISO N° 12634 28/02/2006
RECEPCION FINAL N° 812	05/05/2009		28,64 +112,5		141,14	RECIBE PERMISO N° 294 25/08/2008
ACTUAL PERMISO			401,28	401,99	803,27	(134,28 M2 A DEMOLER)
SUPERFICIE TOTAL					7601,45	1240 alumnos

Nota 3.-El distanciamiento del presente proyecto se acoge a las disposiciones del art. 24.4.2 del PRC, ya que no genera densificación manteniendo la misma cantidad de alumnos de permisos anteriores (1240 alumnos).

Nota 4.-Cuenta con escritura pública para acogerse al Art. 122 de la LGUC inscrita en el repertorio N° 73, Notario Hector Bown Ortega, de la 39ª Notaría de Santiago.

Nota 5:

- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucar pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final, deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecidos en el título 2, Art 5.9.2. de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el art 5.8.3 de la OGUC.
- Será de responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1x1 de base mínimo y pintado blanco.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.
- El presente permiso no incluye el proyecto de socalzado, ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

CLE/MGA/AMS

CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

FIRMA Y TIMBRE

1952

○

○

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150